



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 012-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, seis de enero
del dos mil diez.-

El señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En la parte pertinente de la Directiva N° 003-2008-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento del Personal Contratado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 021-2008-CE-PJ, establece que *se puede efectuar rotaciones entre otros aspectos por necesidad del servicio y dinámica organizacional.*

SEGUNDO.- Asimismo se tiene que, por escrito de fecha 04 de enero del año en curso, el servidor Marco Antonio Mendoza Elías comunica a esta Presidencia que su destaque temporal autorizado para laborar en la Oficina de Control de la Magistratura – Lima, ha vencido el 31 de diciembre de 2010; por ello se pone a disposición de esta Corte.

TERCERO.- Entonces con el fin de seguir brindando, sin dilaciones procesales, un eficiente servicio de impartición de justicia en beneficio de los justiciables, se hace necesario reforzar algunos órganos jurisdiccionales que conforman este Distrito Judicial, por tal motivo, por necesidad de servicio y dinámica organizacional, se dispone que los servidores: **a) Marco Antonio Mendoza Elías**, Secretario Judicial de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, preste sus servicios como tal, en el Segundo Juzgado Especializado Civil de Piura; **b) Ana Luisa Yaipen Rodríguez**, Secretaria Judicial del Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura, preste sus servicios como tal, en la Primera Sala Especializada Civil de Piura; **c) Gerardo Rubén Peña García**, Secretario Judicial del Segundo Juzgado Especializado Civil de Piura, preste sus servicios como tal, en el Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura; **d) Jorge Luis Guerrero Marchán**, Secretario Judicial de la Segunda Sala Especializada Penal Liquidadora de Piura, preste sus servicios como tal, en el Cuarto Juzgado Especializado Penal Liquidador Transitorio de Piura; **e) Melquiades Chunga Purizaca**, Asistente Judicial del Primer Juzgado Especializado Civil de la provincia de Sullana, preste sus servicios en el Segundo Juzgado Especializado Penal Liquidador Transitorio de la citada provincia; y, **f) Elizabeth Francisca Gutiérrez de Castro**, Auxiliar Administrativo I del Segundo Juzgado Especializado Penal Liquidador Transitorio de la provincia de Sullana, preste sus servicios como tal, en el Primer Juzgado Especializado Civil de la citada provincia; ello con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

CUARTO.- Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N°546-2010-P-CSJPI/PJ, se dispuso MODIFICAR la Resolución Administrativa N°529-2010-P-CSJPI/PJ, en el extremo que dispone las contrataciones, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, de los señores que ahí se indican, entre ellos se encontraba la servidora Zugueth Betzabe Farias Coronado, donde en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N°546-2010-P-CSJPI/PJ, se dispuso contratarla como Secretaria Judicial del Segundo Juzgado Civil de Piura, en la plaza signada con el N°017231, debiendo ser lo correcto que la contratación era como Secretaria Judicial para prestar sus servicios en el Primer Juzgado Civil de Piura, y no para el Segundo Juzgado Civil de Piura, por ello en aplicación supletoria de lo establecido en el artículo 407° del Código Procesal Civil, se hace necesario corregir la dependencia judicial asignada a la mencionada servidora.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

- 02 -

QUINTO.- Siendo el Presidente de Corte, la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito, por consiguiente puede designar, remover, ratificar, rotar y encargar al personal respectivo; por tanto, este Despacho, dictará las medidas administrativas correctivas del caso, para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman esta Corte Superior de Justicia.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los Incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que a partir del 06 de enero de 2011, por necesidad del servicio y dinámica organizacional, los servidores presten sus servicios como tales, en las dependencias judiciales que a continuación se detallan:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA A PRESTAR EL SERVICIO |
|---|---------------------------|---|
| Marco Antonio Mendoza Elías | Secretario Judicial | Segundo Juzgado Especializado Civil de Piura |
| Ana Luisa Yaipen Rodríguez | Secretario Judicial | Primera Sala Especializada Civil de Piura |
| Gerardo Rubén Peña García | Secretario Judicial | Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura |
| Jorge Luis Guerrero Marchán | Secretario Judicial | Cuarto Juzgado Especializado Penal Liquidador Transitorio de Piura |
| Melquiades Chunga Purizaca | Asistente Judicial | Segundo Juzgado Especializado Penal Liquidador Transitorio de la provincia de Sullana |
| Elizabeth Francisca Gutiérrez de Castro | Auxiliar Administrativo I | Primer Juzgado Especializado Civil de la provincia de Sullana |

ARTICULO SEGUNDO.- CORREGIR la Resolución Administrativa N° 546-2010-P-CSJPI/PJ, de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, **en el extremo** que dispone la contratación de la señora Zugueth Betzabe Farias Coronado, en el cargo de Secretaria Judicial del Segundo Juzgado Civil de Piura, **debiendo ser lo correcto, contratarla como Secretaria Judicial en el Primer Juzgado Civil de Piura**; confirmándose en lo demás que contiene.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-


Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE


Adala Elías More Huamán
SECRETARIA